

Malagueño, 1 de agosto de 2024

AL PRESIDENTE DEL H.C.D.
SR. LEANDRO MAURICIO OVIEDO
S / D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su digno intermedio a los demás miembros de ese Honorable Cuerpo, a los fines de elevar adjunto a la presente **Proyecto de Ordenanza por la cual se asigna el nombre de Intendente Eduardo Piccinini al Polideportivo Municipal de Barrio Primero de Mayo**, para su tratamiento y aprobación.

El mencionado proyecto se sugiere incluirlo en la categoría “D” (Cultura y Patrimonio Histórico) de acuerdo a las categorías establecidas en la Ordenanza N° 2328/2024 que crea el Digesto Jurídico Municipal.

Sin más, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con la mayor de las consideraciones.

LUCAS OSCAR BETTIOL
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

MARIA ROSA PACTAT
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

ADHERENTES AL PROYECTO:

Proyecto de Ordenanza

Asigna el nombre de Intendente Eduardo Piccinini al Polideportivo Municipal de Barrio Primero de Mayo.

VISTO

La trayectoria y los aportes realizados a la ciudad de Malagueño por el Sr. Eduardo Piccinini, quien fuera Intendente de la ciudad entre 1983 y 1987 con el retorno de la democracia, y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Eduardo Piccinini estuvo a cargo del Poder Ejecutivo Municipal de la ciudad de Malagueño durante el periodo 1983-1987, lugar al que llegó tras ganar por un amplio margen luego de comandar la campaña electoral en medio de un clima hostil y marcado por la vuelta de la democracia;

Que durante su gestión fue fundamental el apoyo para la realización del Barrio Primero de Mayo, permitiendo que muchas familias de Malagueño tengan su casa propia;

Que en ese entonces, los vecinos del barrio, en muestra de gratitud, quisieron que el mismo llevara el nombre de Eduardo Piccinini, y ante su negativa, propusieron el nombre de Barrio Primero de Mayo en referencia al día de su nacimiento;

Que el Sr. Eduardo Piccinini dedicó su vida a la militancia política y al compromiso con el bienestar comunitario, defendiendo los intereses de su comunidad y convirtiéndose en un líder y referente carismático en la historia de Malagueño;

Que su reciente fallecimiento ha puesto de manifiesto, a través de numerosas publicaciones y comentarios sobre su persona y trayectoria, la gran estima y cariño que le tenía la comunidad;

Que entre las publicaciones mencionadas, una de ellas sugiere que sería un hermoso homenaje a su memoria que el Polideportivo de Barrio Primero de Mayo lleve su nombre;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO,
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N°/...

ARTICULO 1°: OBJETO. Asignar el nombre de “Intendente Eduardo Piccinini” al Polideportivo Municipal de Barrio Primero de Mayo, ubicado en la calle Isla Gran Malvina.

ARTICULO 2°: CARTELERIA. Colocar la cartelera correspondiente con el nuevo nombre del Polideportivo Municipal para su identificación.

ARTICULO 3º: ACTO. Realizar acto público para la imposición de la cartelería identificatoria e invitar a los familiares del Intendente Mandato Cumplido Eduardo Piccinini.

ARTICULO 4º: DE FORMA. Registrar, comunicar al Poder Ejecutivo Municipal, publicar, y cumplido archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO A LOS ... DIAS DEL MES
DE DE 2024.**